

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 123.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.

DIJERON: Visto el REQ 3361/21, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por la solicitud del Área mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial para la “COMPRA DE BARRERAS SANITARIAS PROTECTORAS PARA COVID-19 – 4° ETAPA”.

Que el Área Compras y Contrataciones elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones Particulares de Licitación Privada, atento el monto estimado para el proceso y conforme el aporte técnico del responsable del Área Mantenimiento de la Primera Circunscripción.

Que Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial solicita que se incorpore al presente proceso el pedido de 25 mamparas para la referida circunscripción. -

Que Dirección Contable da cuenta de la existencia de la partida presupuestaria correspondiente para afrontar el mencionado gasto.

Por ello y conforme lo dispuesto en los artículos 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004, y en los puntos II inc. b) y III inc. d) del Acuerdo N° 76/2021;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a llamar a Licitación Privada N° 7/2021, para la “COMPRA DE BARRERAS SANITARIAS PROTECTORAS PARA COVID-19 – 4° ETAPA”, según Pliego de Condiciones Particulares que obra en REQ 3361/21, el que deberá ser publicado en el sitio

web institucional, en la sección “Licitaciones y Concursos” de Dirección Contable.-.

II) ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 26 de abril de 2021, a la hora once, mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS (\$ 580.500,00), en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal: Equipo de seguridad, Partida Parcial: Equipo de seguridad, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial; y la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 112.500,00), en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal: Equipo de seguridad, Partida Parcial: Equipo de seguridad, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los autos referidos a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

DIRECCIÓN CONTABLE